

MATERIA: DISPONE PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 FEB 2016

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo contenido en el artículo 100 de la Constitución Política de la República.
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”
- c. Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°10336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- d. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y su Reglamento Complementario.
- e. Lo establecido en la Ley N°18.476 que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional”, y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N°618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. Lo indicado en el artículo 130 del DFL N°1 (G), de 1997 “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
- h. La obligación consignada en la Orden de Compra 20219, correspondiente a la Factura N° 174146 , de fecha 09-12-2015 , emitida por el proveedor CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A .
- i. El acta de recepción conforme de fecha 23-12-2015, suscrita por ANGOSTO RAHAUSEN MARIA SILVIA.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República dispone que las Tesorerías del Estado no podrán efectuar ningún pago sino en virtud de un decreto o resolución expedido por autoridad competente, en que se exprese la ley o parte del presupuesto que autorice el gasto.

RESUELVO:

Páguese a: 96.770.100-9 CLINICA ALEMANA DE SANTIAGO S.A  
La suma de: \$ 157.016  
Con cargo a: Ítem Presupuestario N° 34-07-001 Deuda Flotante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JAIMÉ GONZÁLEZ FUENTEALBA  
Coronel  
Director General Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Finanzas – Tesorería  
1 Ejs. 1 Hjs.

VICTOR ALARCON CALABITO  
E.C. LEY N° 18.476  
Jefe Departamento Finanzas Subrog.